

2771

ORDEN de 22 de noviembre de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc. de Unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Fernando Segarra», domiciliado en Jacinto Verdguer, sin número, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vich. Localidad: Vich.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Joaquín Salarich», domiciliado en avenida Viladell, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en El Rocio, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Divino Salvador», domiciliado en calle del Carmen, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niños de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Hinojales. Localidad: Hinojales.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y las dos unitarias de niñas existentes en dicha localidad que desaparecen como tales.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», domiciliado en barriada de Guadalupe, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Minas de Riotinto. Localidad: La Dehesa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen del Rosario», domiciliado en calle 18 de Julio, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares mixtas de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: San Silvestre de Guzmán. Localidad: San Silvestre de Guzmán.—Ampliación de la Escuela graduada mixta domiciliada en calle Feria, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mix-

tas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villanueva de los Castillejos. Localidad: Villanueva de los Castillejos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Matías» domiciliado en calle José Antonio, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Zalamea la Real. Localidad: Zalamea la Real. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Vicente Mártir», domiciliado en calle Calvo Sotelo, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Moratalla. Localidad: El Sabinar.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Sangonera la Verde.—Ampliación del Colegio Nacional mixto número 2 de la calle Cardosos, 4 que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Modificación del Colegio Nacional de niñas, que pasa a ser mixto «Modesto Lafuente» de la avenida de José Antonio, 9, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las trece unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Caldas de Reyes. Localidad: Sayar.—Creación de una unidad de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cangas. Localidad: Castrillón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Catoira. Localidad: Oeste.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Ribadumia. Localidad: Ribadumia.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Cuenca

Municipio: Buenache de Alarcón. Localidad: Buenache de Alarcón.—Modificación de la Escuela graduada mixta, sita en calle Nueva, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Tragacete. Localidad: Tragacete.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existente en dicha localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Villar de Domingo García. Localidad: Villar de Domingo García.—Constitución de la Escuela graduada mixta que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la nitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en dicha localidad, que desaparecen como tales.

Provincia de Orense

Municipio: Villardeviós. Localidad: Villardeviós.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

2772

ORDEN de 23 de noviembre de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de Centros docentes de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Educación Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo», de la calle los Cantos, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Humanes. Localidad: Humanes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Tora», de la calle Conde. 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcalde de Móstoles», de la calle Aldeanueva de la Vera, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cid Campeador», de la calle General García Escámez, 12, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguera», de la calle Fuente de Lima, 22, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan de Herrera», de la U. V. A. de Vallecas, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), seis unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y seis unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Luis Moscardó», de la plaza Pinto

Lucas, sin número, que contará con 18 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Vicente Aleixandre», de la calle Brújula, sin número, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Málaga

Municipio: Comares. Localidad: Comares.—Constitución de la Escuela Graduada mixta comarcal, de primera etapa, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a los nuevos locales, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Los Ventorros y de Masmullar, en las cuales se suprimen determinadas unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores propietarios definitivos, así como a los de las unidades escolares de esas mismas localidades que se supriman en el futuro, para concentrarse en esta misma Graduada comarcal, se les reconoce el derecho a ocupar plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, a partir de la supresión de sus unidades escolares.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Torre de Benagalbón.—Ampliación de la Escuela Hogar mixta comarcal «La Marina», estatal en régimen de administración especial, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco plazas de Profesor y 13 plazas de Profesora de Hogar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos plazas de Profesoras de Hogar y la Dirección con función docente; se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro, y se suprime la Dirección sin curso.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Ángel», de la calle Capitán Cortés, número 11, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Catoira. Localidad: Progreso.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, por ampliación de la Escuela Graduada comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada, que desaparece como tal.

Municipio: Forcarey. Localidad: Forcarey.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Dolores», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Moaña. Localidad: Quintela.—Constitución del Colegio Nacional mixto por ampliación de la Escuela Graduada, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades de niñas que componían la Escuela Graduada mixta, que desaparece como tal.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Piedra Picada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra.—Ampliación del Colegio Nacional de niños, que se denominará «Atlántico», y contará con 13 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto,